

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PUNTAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 4, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Digno de imitación

El «self government» de los ingleses tiene, de vez en cuando, en los españoles, dignos imitadores que dan quince y raya a los propios súbditos de Jorge V. Ejemplos existen entre los españoles que dan patente de autoeducación de la voluntad y que hacen bueno aquello de «nadie es libre si no merece serlo.»

Este breve proemio o leve prólogo sirve para dar a conocer a mis queridísimos lectores de EL DEFENSOR, un caso de educación por sí mismo, un ejemplo por todos conceptos digno de ser imitado y que es preciso dar a conocer por lo que tiene de especial influencia en nosotros los que estamos en contacto con los niños a los que conviene conocer a hombres que, sin medios ni apoyo de nadie, han sabido conquistar un medio eminente en la sociedad.

La prensa ha publicado estos días la noticia. Noticia que yo di enseguida a mis escolares y con ello creo haber cumplido uno de los más sagrados deberes que el maestro tiene sobre sí; el deber de formar el alma del niño en la moral, en el sentimiento de la propia dignidad y

en la tendencia a la lucha por la vida con los propios recursos.

Digno es ese «caso» de figurar en el libro de Marden. «¡Siempre adelante!» y es digno porque en él se convence cualquiera de que solo a la férrea voluntad de quien supo sostener la titánica lucha de la vida se debe haber logrado el triunfo más consolador.

El nombre y apellidos de José Esteban Cepero han de ser célebres aunque no lo parezca. Y conste que yo no pretendo exagerar la nota. Este buen ciudadano campesino de oficio y con una visión de la vida que le obligaba a laborar con incansable y confortadora fé, cumplió sus deberes militares y marchó a Madrid en donde tras un calvario de crueldades logró adquirir el título de maestro. Continuó empeñado en sus estudios y, conseguida una plaza de enfermero en el hospital de San Carlos, emprendió Cepero los estudios de Medicina luego de haber aprobado las asignaturas del Bachillerato. Cumplía con exceso los deberes de su cargo de enfermero y daba satisfacción a sus constantes deseos de estudiar. Y ese continuado ajeteo y ese consecuente afán de llegar al pináculo de sus lógicas ambiciones casi le hicieron renunciar forzosamente: una gravísima enfermedad lo tuvo a las puertas de la muerte. Ni es-

te tremendo tropiezo, ni aquellos otros que tuvo por los obstáculos que todo el mundo le ponía en su camino, no fueron bastantes para hacerle desistir y renunciar al proyecto acurrido a todas horas y sostenido con la poderosa influencia de una voluntad inquebrantable. Licencióse en la carrera de Medicina y estos días doctoróse con éxito sin dejar por eso de ejercer su cargo de enfermero.

Los compañeros del nuevo doctor han iniciado la idea de rendir al hombre de voluntad, al ciudadano modelo, al trabajador infatigable; un homenaje que bien merecido lo tiene por su constancia, por su consecuencia, por su tenacidad, por su valor moral.

Y aun se hace más digno el ciudadano Cepero porque con su modesto trabajo sufragaba sus gastos y mantenía a sus padres viejitos y enfermos.

¡Cuántos premios, cuántos galardones cuántos homenajes se tributan que tienen ni la cenésima parte de fundamento que tiene el que se le va a tributar a Cepero.

Lo hecho por este probo español no es nada corriente, por más que otra cosa opinen algunos señores.

Que no es «caso único» ya lo sé; pero aunque no lo sea, bien merece que nos ocupemos de él.

Decidme cuántos hubieran sido capaces de luchar en las condiciones de José Esteban Cepero; decidme quién hubiera llegado tropezando con los obstáculos que él tropezó.

Cepero puso su voluntad, toda su voluntad, al servicio de un ideal.

Supo formar su capacidad volitiva con la repetición de actos. Cumpliose en Cepero la opinión del ilustre Barth que dice: «La formación de la voluntad tanto en sentido fisiológico como psicológi-

co no es más que la repetición de una acción».

Y nuestro hombre no retrocedió un ápice y repitió su acción de estudiar y necesitó que nadie influyese cerca de él; y no hubo quien le guiase, porque en su ánimo pesaba mucho su disposición volitiva, su afán de mejora, su deseo de hacerse hombre de pro, costase lo que costase y pasase lo que pasase. ¿No es esto admirable? ¿No merece el caso ser estudiado por los niños para que estos sepan que la vida pone inconvenientes al paso, pero que hemos de vencerlos con ánimo y valentía, arrestrando los sufrimientos cuando sea preciso, no retrocediendo jamás cuando se marcha por el camino de la honradez y de la rectitud.

Inspirar a los pequeños ideas de moralidad y de trabajo consecuente, es indispensable dentro de la misión del maestro.

Nada mejor que el caso de Cepero, el caso del actor Maiquez, del sabio Pascal, del arriesgado Colón, del valiente Castaños, del músico Mozart, de Cánovas, de Pignatelli, del banquero Laffitte, del célebre y nunca bien ponderado Cervantes...

¿A qué seguir? Tantos y tantos fueron los que demostraron voluntad de hierro, tantos los que merecen nuestra atención, tantos los que deben figurar en la «galería escolar» que la lista se haría interminable; más no por eso debe olvidárseles. Cada uno es una «lección de cosas... morales» una lección que no puede echarse en saco roto porque es lección que influye; no lo dudéis, en la moral formación de los muchachos.

De las escuelas nacionales de Arcos de Jalón salió un pliego con destino al ciudadano Cepero. Allí se estamparon las firmas de niños y maestros. Bien hicie-

ron estos, porque el sencillo si que también sincero homenaje al ya casi ilustre doctor, puede servirle de consuelo para las amarguras pasadas en el tránsito rudo y fatigoso de su caminar consecuente y batallador...

FAMUEL DE MARSAN

Una propuesta del Consejo de Instrucción Pública.

La Comisión Permanente del Consejo de Instrucción Pública ha formulado al Gobierno la propuesta reglamentaria que comprende los siguientes puntos:

1.º Urge disponer medios eficaces y rápidos para mejorar las condiciones higiénicas de los locales destinados a Escuelas, reformando los que sean susceptibles de mejora, y facilitando la construcción de otros nuevos, con sujeción a las reglas de la higiene escolar moderna, para la cual, es de desear que se reforme la legislación vigente, en el sentido de que se abrevie la tramitación de expedientes de construcción de Escuelas.

2.º Todas las Escuelas, y por especiales razones las de las grandes poblaciones, deberán estar dotadas de un campo escolar.

3.º Todo material de enseñanza de carácter permanente de las Escuelas primarias debe ser suministrado por el Estado.

4.º Las enseñanzas de la Escuela primaria deben disponerse siempre gradualmente en proporción a la edad y desarrollo mental del niño, el grado inicial, que debe exigirse a todos sin excepción ni excusa, debe comprender los conocimientos rudimentales de Doctrina Cristiana e Historia patria, Agricultura y Ciencias fisiconaturales; en los demás grados, al desarrollar esos conocimientos, se debe procurar que se les dé un carácter de aplicación en consonancia con las condiciones de la vida local.

5.º El maestro debe preocuparse en todos los grados de la enseñanza de la observación de las aptitudes de los niños con miras a su futura profesión.

6.º El fruto de la Escuela no será completo si no va acompañado y seguido de las instituciones de carácter social que sostengan y perfeccionen su labor educativa, como mutualidades, cantinas, roperos, bibliotecas, deportes, excursiones, colonias escolares, etc.

7.º Es necesario reforzar la autoridad social y profesional del Maestro, mejorando todo lo posible su dotación, y dándole medios legales que impliquen también su responsabilidad para resurgir la asistencia de los niños a las Escuelas.

8.º Cada maestro debe tener tan sólo el número de niños que puede eficazmente educar pero con el máximo aprovechamiento de sus energías profesionales. Para ello, A) Las escuelas de las aldeas de población escolar inferior a veinte alumnos deberían agruparse en una, hasta alcanzar este mínimo, y B) Los maestros que por esa medida quedasen disponibles, deberían pasar a las poblaciones más vecindario, como maestros de sección, en aquellas cuyos maestros tuviesen que atender a más de cuarenta niños.

9.º Se debe simplificar toda la organización administrativa de la enseñanza, principalmente en aquellas organizaciones cuya ineficacia ha sido probada por la experiencia.

10.º Importa más que nada atender ante todo a la formación del Magisterio, introduciendo en las Escuelas Normales aquellas reformas que acentúen su carácter profesional y práctico.

11.º El Profesorado auxiliar no debe tener tan sólo carácter de suplente, sino el de activo y diario colaborador en las funciones docentes del centro a que esté adscrito.

12.º Dada la escasez que se observa de aspirantes al Magisterio, y la obligación que el Estado tiene, para su progreso y tranquilidad social, de recoger y utilizar para el bien común las inteligencias más despiertas de todos los ámbitos de la nación, debe organizarse de un modo eficaz y acertado el medio de que los alumnos de los establecimientos de enseñanza primaria que lo merezcan, carezcan de medios y tengan vocación para el Magisterio, ingresen en

las Escuelas Normales en concepto de beca-
rois.

13. Es de capital necesidad que los Ins-
pectores reúnan condiciones profesionales
y de carácter para conseguir siempre el me-
joramiento de los maestros sometidos a su
dirección.

14. Conviene dar facilidades para que
pueda nombrarse mayor número de Inspec-
tores de primera enseñanza de entre los
maestros que cuenten por lo menos con cin-
co años de buenos servicios en escuela^s pri-
marias públicas.

15. Se debe procurar la más estrecha
relación de la Escuela Normal con la Ins-
pección y la Administración de Primera en-
señanza, buscando la continuidad de la in-
fluencia de la Escuela madre, sobre las Es-
cuelas primarias.

Todas las disposiciones oficiales que se
dicten en orden a la cultura nacional, y es-
pecialmente en las que se refieran a los pri-
meros grados, se dirigirán a conseguir co-
mo fin superior la formación del carácter,
fortificando las energías espirituales por
medio de la educación religiosa y moral,
que tenga eficacia práctica para la vida so-
cial, inspirándose en los grandes ideales de
la historia patria.

Modos y modas de mal decir

Más sobre el nuevo Diccionario de la Real Aca-
demia Española

El artículo anterior, dedicado a este asun-
to, ha tenido, por fortuna, más lectores que
otros paliques de la misma sección. Varios
periódicos y revistas lo han reproducido, y
no son pocas las cartas que con tal motivo
se han recibido en esta casa. Todo prueba
que el léxico oficial de nuestra lengua inte-
resa grandemente a muchas personas cul-
tas.

Respondiendo a este interés, conviene
añadir las siguientes noticias a las ya publi-
cadas.

El nuevo Diccionario no se llamará de la
Lengua *castellana*, sino que; por primera
vez se llamará de la Lengua *española*.

Contendrá pues, su portada la notificación
oficial de acuerdo de la Academia sobre di-

cho asunto. Por este acuerdo, lo que hasta
ahora ha sido solamente «castellano», an-
cenderá a la categoría de «español».

En el fondo, las cosas serán lo mismo; pe-
ro la denominación ha cambiado radical-
mente por razones de prolijo alegato y tan
graves como las personas que la han adop-
tado.

Esta variación obliga a que, con eviden-
te agravio del buen gusto, entre las ocho pa-
labras de que el título consta, aparezca repe-
tido el adjetivo «española»; pero el que
manda, manda, y cartucho en el cañón, fra-
se que indudablemente dejará intacta la
censura militar.

La portada de la nueva edición llevará
además, estas otras dos variaciones, aparte
de la del año, que será en 1925.

La del impresor (ya veremos si con ella
se gana o se pierde) y.

La de llamar a la edición *décima* quinta en
lugar de *décimo* quinta, como demandan los
antecedentes.

El tamaño del molde tipográfico, y su di-
visión en tres columnas separadas por co-
rdeles, son en la nueva edición, aparen-
temente iguales a los de la que ahora está
circulando; pero cada columna tiene un cí-
cero más de anchura, y noventa líneas en
lugar de ochenta y seis que cuentan las co-
lumnas de la edición 14.^a

Con estos aumentos de molde tipográfico
no habrá, seguramente, hueco para todas
las adiciones. El número de páginas de la
15.^a edición pasará de 1.250 cuando el de la
última es de 1.055, en folio marquilla.

El papel de la edición, que está en pren-
sa, será casi blanco: el que sirvió para la
que ahora está acabándose, era fuertemen-
te ahuesado.

En cuanto a la composición tipográfica
de los artículos, las diferencias más nota-
bles se refieren al tipo de la palabra inicial,
que en la nueva edición está toda ella com-
puesta de letras mayúsculas—caja alta di-
cen los tipógrafos—, con asentos siempre
que son necesarios, y se refieren también a
la numeración de las diversas acepciones
de cada palabra, cuyo texto lleva una cifra
voladita en el comienzo del párrafo, a ma-
nera de exponente matemático puesto de-
lante de la cantidad.

Esta innovación es de interés para evacuar fácilmente las referencias.

De la composición interna del nuevo Diccionario, que, es, naturalmente la de mayor importancia, algo hay que decir: más fuerza será dejarlo para el artículo inmediato.

B. y S.



Sección oficial.

Orden relativa a certificados de médicos expedidos para sustituciones y reingresos de maestros interinos.

«La Real Academia de Medicina, en oficio de 9 de los corrientes, comunica al jefe encargado del despacho de este Ministerio, lo que sigue:

Ilm. Sr.: En la sesión de 3 del actual, celebrada por la Junta directiva, uno de sus individuos llamó la atención de que los expedientes sobre sustitución o reingreso en sus cargos de maestros o maestras de primera enseñanza que se remiten a informe de esta Academia, todos carecen de datos suficientes sobre diagnóstico para poder dictaminar convenientemente.

La mayoría se devuelve a esa Superioridad, a fin de que los médicos amplíen las certificaciones de un modo fijo que demuestre con claridad el referido diagnóstico.

Suele devolverse el expediente sin cumplir lo que la Academia desea conocer para sentar criterio científico, y en su consecuencia la Junta directiva acordó significar a V. I. lo conveniente que sería que la Inspección de primera enseñanza exigiera a los médicos encargados de reconocer a maestros y maestras que solicitan sustitución o reingreso en sus cargos, detallarán el diagnóstico en la forma que los actuales conocimientos científicos requieren, con el fin de evitar torcidas interpretaciones.

Sin estos elementos de juicio, la Academia se ve imposibilitada de informar acertadamente, lamentándose de tener que devolver los expedientes por defecto de exploración de los interesados y de observación técnica.

Esta Dirección general ha resuelto se haga público dicho acuerdo para que se cumpla en todas sus partes. El encargado del despacho, *M. Pezo*. Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza».

(Boletín Oficial del 16)

CONVOCATORIAS

Con el fin de tomar acuerdos para llevar a la Asociación Provincial el día 23 de Diciembre; esta Delegación convoca a todos los compañeros que componen la Sección de partido, para que concurren a Medinaceli el día 8 de Diciembre hora de las 10 de la mañana en el local de costumbre, donde tendrá el gusto de saludaros vuestro compañero.

Teodoro Peñalba.

Sección de Agreda.

A fin de adoptar acuerdos y remitirlos al Sr. Presidente del Partido para que los lleve a la reunión que la Asociación provincial ha de celebrar el día 23, según habreis visto en la convocatoria publicada en el número anterior de este periódico, se cita a los compañeros que componen esta Sección y a los que sin pertenecer deseen asistir, a la sesión que tendrá lugar en Agreda el día 9 del actual, a las 10 de su mañana en el local de costumbre.

No necesito encareceros la necesidad de reunirnos para cambiar impresiones y manifestar unión en las circunstancias presentes, quizá decisivas, para el Magisterio; por lo que os ruego asistais todos y al que sea de todo punto imposible asistir que mande su conformidad a los acuerdos que se tomen o autorice a otro para que le represente.

Vuestro compañero.

Valentín Pérez.

Partido del Burgo de Osma.

Próximo el día en que ha de celebrar sesión la Junta Directiva de la Asociación provincial los Sres. Maestros de los diferentes partidos judiciales se aprestan a tener reuniones bajo la Presidencia de sus Delegados respectivos, con el fin de aportar

la materia que debe ser objeto de discusión en la capital de provincia.

Los compañeros de este partido jamás permanecieron indiferentes a los intereses de la clase, y ahora como nunca, deben dar pruebas de su dignificación y valor.

Es preciso poner de manifiesto las necesidades del Magisterio, y hacer que conste cuáles sean las reformas más urgentes en la seguridad de que nuestras peticiones razonadas, justas y muchas de ellas apremiantes, serán atendidas por el actual Gobierno hábito de hacer justicia.

Al efecto se convoca a todos a una reunión que tendrá lugar en la graduada de niños de esta villa el día 8 del próximo mes de diciembre a las 11 de la mañana.

Esta Directiva, no duda de vuestra asistencia.

Burgo de Osma 28 de Noviembre de 1923:

El Presidente, *Juan G. Garcés*. El Secretario, *Victor P. Arribas*.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

El Ministerio de Instrucción pública remite a esta Sección administrativa para su informe oportuno y reglamentario trámite según está dispuesto por la Real Orden de 2 de noviembre pasado, y la Instrucción 17 de la Real Orden de 15 de marzo último, el expediente de creación de una Escuela unitaria que solicita el Ayuntamiento de Fuentesrúa, en esta provincia.

— Por ésta Sección administrativa se designan a los dos médicos más próximos al pueblo de Villalvaro para que reconozcan al huérfano residente en dicho pueblo Don Domingo Romero que solicita pensión de la Junta de pasivos.

— A Tomás Crespo Poza se le devuelve Certificado médico que unía a su petición de licencia para que en el mismo se estampase el Visto Bueno del Sub-delegado de medicina de ésta provincia sin cuyo requisito no puede resolver la Superioridad sobre dicho expediente.

— Se están repartiendo los retratos de Cajal pedidos recientemente por los maestros nacionales, advirtiéndose que de no apresurarse a pedirlo los que carezcan de él, puede que no lleguen a tiempo, por estar próximo a agotarse los existentes.

— A la Dirección general se comunica las alteraciones habidas de los maestros que por el cuarto turno se han trasladado a otras

provincias, dándose traslado de dichas alteraciones a la Inspección profesional de la provincia y remitiéndose los expedientes personales, Hojas y Certificados de baja y liquidaciones de haberes a las Secciones de las provincias a donde pasan a continuar sus servicios profesionales cada uno de los maestros.

— A la Dirección General se comunica que en esta provincia no existen maestros comprendidos en el art. 42 de la Ley de Presupuestos vigentes.

— A la Dirección general se eleva solicitud de Ignacio Martín Pardo sobre reclamación de material de adultos.

— A la Dirección general se eleva expediente de permuta de Raimundo A. Lapuerta, de Logroño, y de Ricardo A. Llopis de esta provincia,

— Se encarece a todos los señores maestros y maestras que soliciten escuelas o destinos por el cuarto turno durante los primeros 15 días del actual mes de diciembre, remitan una sola ficha por cada escuela que pidan, pero acompañadas de tres relaciones en las cuales se cuidará de estampar con sumo cuidado todas las escuelas a que corresponde cada ficha, y especificando en dichas relaciones «la clase de la escuela pedida», si es mixta, unitaria de niños o de niñas sección, graduada o Dirección de graduada, párvulos, patronato, etcétera, etc. Si las relaciones no reuniesen estos requisitos serán devueltas a los interesados para que así se haga constar, además se remitirá el oportuno oficio de remisión.

— A todos aquellos señores Maestros a quienes se les reclamase documentos para completar sus expedientes personales, se les recuerda la obligación en que se hallan de cumplimentar éste Servicio según Real Decreto de 17 de diciembre de 1922, a que así les obliga. Si a algunos se les reclama partida de nacimiento, es por que las que remitieron al posesionarse de sus Escuelas actuales fueron remitidas a su vez al Ministerio para los efectos de Altas en el Escalafón. Y si hasta ahora no se les ha pedido es por que se está revisando minuciosamente los expedientes según la disposición anterior, y la Real Orden de 15 de marzo último.

Permuta.— Maestro de Chércoles (Soria) pueblo con estación de ferrocarril, distante de dicha estación a Ariza 23 km., permutaría con compañero del 2.º escalafón y sueldo de 2.000 pesetas que ejerza en Aragón, Cataluña o Valencia. Escribir al interesado Maestro de Chércoles.

NOTICIAS

Suscripción para Fatás.

Suma anterior 74,25.

Francisco Toro, Valdelagua, 1 peseta Isidra Saenz, Ciria, 1; Mariano Ariño, 1; Carlos Scria, Nomparedes, 1; Simeon de Pablo Cihuela, 1; Pablo Moreno Casilla 0,50, María D. Izquierdo, Alentisque, 1.—Total 81,25

Ha quedado abierto el pago de los haberes del pasado mes y gratificación de Adultos para todo el Magisterio de la provincia.

También podrán hacer efectivo el importe de 0,50 por 100 de material adultos de 1919 y 0,25 por 100 de 1920.

Honrando a un maestro.—Al cerrar este número llega la noticia de que el pueblo de Villarijo, en el cual vió la luz primera el ilustre y veterano maestro D. Ezequiel Solana, para testimoniar a dicho señor el cariño y agradecimiento que le profesan sus paisanos, acordó nombrarle «hijo adoptivo y predilecto», colocar una lápida en la casa en que nació tan esclarecido pedagogo y rotular la plaza principal de dicho pueblo con el nombre de «Ezequiel Solana».

Es digna de loa la conducta observada por Villarijo como así mismo la del maestro del referido pueblo, D. Florentino Martínez, iniciador y alma del homenaje mencionado.

—La «Gaceta» del 27 del pasado publica na larga relación de nombramientos por el cuarto turno y entre ellos afectan a nuestra provincia los siguientes: D. Juan de la Dedicación, para Director de la graduada de Almazán; D. Mariano Cubero, de Valdemoro, para Anlago (Almería); D. Ricardo Montoliú, de Aguilar de Montuznga, para Forniche Alto (Teruel) D. Manuel Perez, para Aguilar de Montuenga; D. Martin Garcia Machin, para Villasayas; D. José Gonzalez, de Aguaviva para Santa Rosalía, (Murcia) y Doña Josefa Antin, de Cañicera para Cañañas (Teruel).

Los nombrados tomarán posesión de sus nuevas escuelas el día primero de enero proximo.

—Han solicitado la creación de Escuelas; conforme a la Real orden de 2 de los corrientes, muchos pueblos de la provincia.

—Los Ayuntamientos de Quintana Redonda y Mataseján tienen en proyecto la construcción de espléndidos locales Escuelas.

Permuta.—La entablaría, maestro de la provincia de Logroño (Rioja), segundo escalafón, poca matrícula excelente clima, aguas y autoridades, 22 kilómetros de la capital, con carretera y auto a 2 kilómetros, libre de

consumos y buena escuela con casa en buenisimas condiciones.

Su producción consiste en toda clase de hortalizas, vino aceite y caza de perdiz, con compañero de la provincia de Soria, sólo por aproximarse a la familia.

Informes, Doña Juliana Miguel Sierra, Maestra nacional de Santa Engracia (Logroño.)

CORRESPONDENCIA

G A Burgo de Osma.—Presentado oficio
R M Aguitar de Muntuenga.—Presentados documentos.

M H Carazuelo, B A Navajún, P M N. Canicosa, J E Buñuel.—Se les escribe.

R G Valduerres.—Remitido lo que indica.

D S Valverde los Ajos, S M Valtueña, R B Carrascosa de Arriba.—Presentadas cuentas.

A B Arcos de Jalón.—Se mandará, si figura.

C B Gornayo, M G I Ra' a o s, pre esta las cuentas.

I M P a t lruiz, M B Fre az y Castillo, M S Rebo'osa de Pe'ro, B B Madrid, I M Quintanilla de tres Barrios, M R Alubilla del Marqués, G G Villante de de Vil adie o, I L Baimanco, M T Bóos, R E Quintanilla de tres Barrios, Se les escribe.

J M Villarijo, R. E N Ontalvilla de Almazán. Se les remite impresos.

S R Bordenoréx, Presentado lo que envías.

V M Malaves, I B Taniñe, B A Barco'es. Mandadas licencias.

N F Ve tosa. Será servido, Se le guarda.

S P Tajahuerce, Presentada.

M del C U Olvega, No se ha recibido aún. Remitido lo que indica

P P San Esteban, No tengo la cantidad que indica. Es difícil la copia.

P M Castillojo.—En Logroño, Se le envía.

R H Modamio, Se le enviará, Ya la enviaron, Gracias.

G J San L o' ardo, M P Castillo de Tierra, P G Meliraceti, E G Tejado, S M Recuerda, L L Romanillos, L M Negra'es. e les escribe.

N S Santa Cruz, Buenas impresiones. Se le mandarán cinco, Gracias, creo que no.

S de V Sñuela, Pre esta las.

L S R Ve tosa de Fuentepinilla. Lo tendré preparado Hasta ahora, no.

M G La Póvela. Se le enviará, Direc'a ne ite al señor Jefe. La entrego a quié indica.

L G Almar. e publicará.

M G Ve tosa, Debe reclamar'o al Habilitado de la provincia en que ejercía e r aquella se ha. Conforme.

J G Villarijo, Re ibida.

A de J Villar d l A a L A Ra'ona, E M Gormaz. Se les escribe.

I G Ciria Se le escribe.

C M Vizmaros, M del C U O vega, S M Recuerda, I G Ciria, remitidos impresos.

L A La Mal'ona, Presentado oficio

A B Ve'illa de Medina. Pre entados en la Sección.

C A Aylloncillo. Presentados.

Torreandaluz, Zayne as, Ocenilla, Tajahuerce, Valdegeña, C enterera del Campo, Adradas. Presentadas cuentas.

B S Hiquerve'a, A O Villar del Campo; S C Sauquillo Presentadas

S de P Señela, J A L Ucero, F G Noguillas P G Oteruelos, Presentadas

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.



SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

objetos de escritorio, de Miguel Vinals y Roig.

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, seleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vergonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJER CANTA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados.—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

Detalles en la librería de Santa Teresa.